

Comentarios al proyecto de ley que crea el SBAP

Prof. Luis Cordero Vega
30 de Julio de 2014

*"A veces
un puro
es solamente
un puro."*

Sigmund Freud



RECCOM

El modelo original: competencias por silos

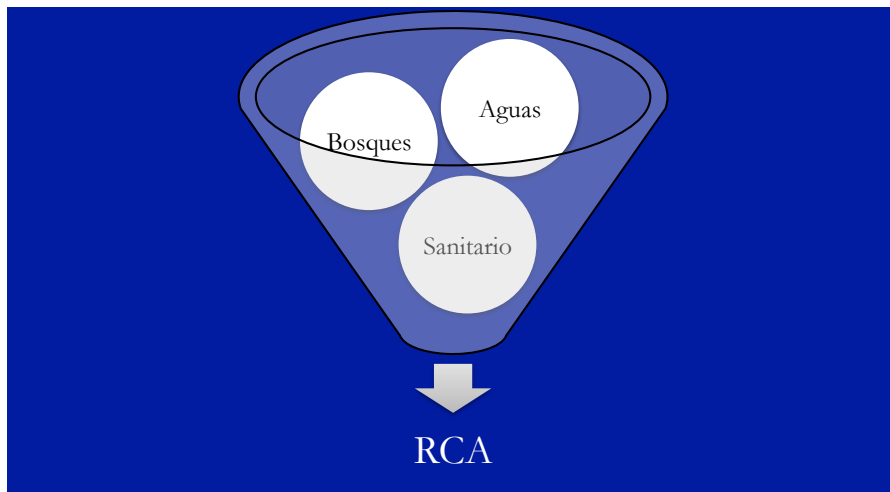


RECCOM

El modelo de coordinación

**Instrumentos de gestión ambiental:
RCA – Normas de calidad y emisión
- Planes**

RECCOM



CONSECUENCIAS

- ◉ Un modelo que se focalizó en la regulación de "infraestructura".
- ◉ Los costos de coordinación eran muy altos.
- ◉ Nos concentramos en Evaluación Ambiental y olvidamos la regulación.
- ◉ La principal debilidad la constituía el sistema de fiscalización y la capacidad de construir política pública.
- ◉ La reforma se explicó en ese sentido: resolver un problema de gestión pública.

La reforma institucional

Ministerio

- Definición de Políticas
- Diseño de la regulación

Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

- Aprobación de Políticas y Regulación

Servicio de Evaluación Ambiental

- Administración del SEIA
- Información de líneas de base

Superintendencia

- Gestión de un sistema integrado de fiscalización ambiental

Tribunales Ambientales

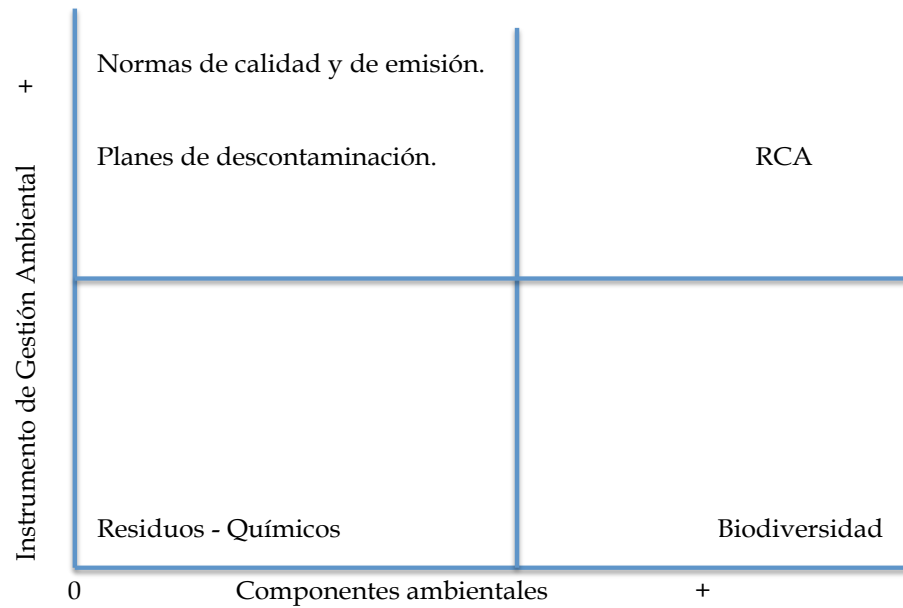
- Sistema de reclamación de decisiones y daño ambiental

Artículo octavo.- Dentro del plazo de un año desde la publicación de esta ley, el Presidente de la República deberá enviar al Congreso Nacional uno o más proyectos de ley por medio de los cuales se cree el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, y se transforme la Corporación Nacional Forestal en un servicio público descentralizado.



CONSECUENCIAS (2)

- ◉ Históricamente el diseño institucional ha tenido restricciones serias en materia de regulación de biodiversidad y recursos naturales.
 - ◉ Su relación es productiva y está fuertemente condicionada en la CPR. Agua y Pesca son dos ejemplos recientes.
 - ◉ Además la tramitación legislativa es extensa y en ocasiones imposibles:
 - ◉ Reforma Código de Aguas (15), Bosque Nativo (16), Convenio 169 (17) y Pesca (20).
 - ◉ Áreas protegidas: imposible (1984), aún con sentencia exhortativa del TC.
- ◉ La gestión por instrumentos acotados ha sido la base estructural



¿EL proyecto recoge las enseñanzas?

- ◉ Parcialmente, nuevamente replica nuestros problemas en materia de diseño institucional en medio ambiente: es una regulación de infraestructura.
 - ◉ 1ª. Actualiza la regulación de 50 años en áreas protegidas. (Volver al presente).
 - ◉ 2ª Este se transforma en el principal instrumento de gestión.
 - ◉ 3ª Los demás son acotados y recuerdan el concepto de plan "como un procedimiento de integración". Pero conocemos sus limitaciones.
 - ◉ 4ª. Genera de nuevo los mismos problemas de diseño de competencias entre servicios: la resolución de estos conflictos genera mucho costo social.
 - ◉ Ya aprendimos que la coordinación es ineficiente (por diseño, no por voluntad).
 - ◉ 5ª El sistema de fiscalización es incompleto y terminará fortaleciendo a los servicios sectoriales.

¿EL proyecto recoge las enseñanzas? (2)

- Esto explica que el proyecto carezca de regulaciones sustantivas en Biodiversidad.
- Tiene costos y beneficios. Ambos los conocemos bien.
- Pero no podemos seguir regulando igual.



2014 Universidad de Chile
Derecho Administrativo
Prof. Luis Cordero Vega

lcordero@derecho.uchile.cl